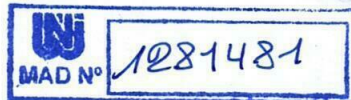




## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 109-2026-P-CO-UNJ

Jaén, 29 de abril del 2026.

#### VISTOS:

El Informe N° 349-2026-UNJ/OPP, de fecha 29 de abril del 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 275-2026-UNJ-P, de fecha 29 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente de las Comisiones Organizadora; señalando son funciones del Presidente, literal b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j) Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU, señalando expresamente que el Presidente ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestal;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestiona del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN



## Creada por Ley N° 29304 COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", que tiene como objetivo Establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Cielo de Planeamiento Estratégico; y su alcance a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1088. Es aplicable para entidades de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; así como a los Organismos Constitucionales Autónomos y Universidades Públicas;

Que, de acuerdo al glosario de la "Guía para el Planeamiento Institucional" actualizada, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el PEI; comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal. Además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI. El POI es de tipo multianual y anual. El POI multianual se formula con un horizonte temporal de tres (3) años, alineado a las metas del PEI al cual se articula. El POI anual se formula con un horizonte temporal de un (1) año, alineado a las metas del POI multianual y en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del año fiscal a ejecutar;

Que, la referida "Guía para el Planeamiento Institucional" en su ítem 3.2.2 Elaboración y Aprobación del POI, Paso 2: Aprobación del POI, dispone que el POI Multianual constituye el instrumento de gestión destinado a orientar la asignación de recursos para el cumplimiento de metas prioritarias en un horizonte de tres años. Su formulación se articula con la situación económica del país descrita en el Marco Macroeconómico Multianual y la estructura presupuestal vigente, en coordinación con el Sistema Nacional de Presupuesto Público. Este documento estratégico materializa la Ruta Estratégica del PEI, registrando la priorización de actividades operativas e inversiones, junto con su respectiva programación física y de costo. Según las disposiciones del Ente Rector (CEPLAN). El POI Multianual debe aprobarse de manera previa a la Programación Multianual de Presupuesto. En consecuencia, el Titular de la Entidad aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril, elaborado a través del aplicativo informático (Reporte Anexo B-4) y disponiendo su publicación en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante numeral 1.1, establece sobre el Principio de Legalidad, del Artículo IV, del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, (en adelante TUO de la LPAG) establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Informe N° 349-2026-UNJ/OPP, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobación mediante acto resolutivo del Plan Operativo Multianual 2027-2029, del Pliego 0546 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Memorando N° 275-2026-UNJ-P, de fecha 29 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General, proyectar el acto resolutivo que aprueba el Plan Operativo Multianual para los periodos fiscales de 2027-2029, del pliego 0546;



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
**COMISION ORGANIZADORA**  
**PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2027-2029, del Pliego 0546 de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Mg. Eveling Tatiana Noriega Prujillo  
SECRETARIA GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Comisión Organizadora  
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN



# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

MULTIANUAL 2027-2029

PLIEGO 546

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024-CEPLAN/PDC



## PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029 de la Universidad Nacional de Jaén, ha sido elaborado teniendo como marco orientador su Plan Estratégico Institucional 2023-2030, así como los lineamientos establecidos en la "Guía para el Planeamiento Institucional", actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD.

El presente proyecto de POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con las distintas unidades orgánicas de la entidad e identifica las actividades operativas a ejecutar por cada centro de costo, que de manera organizada permitirá avanzar hacia el logro de la Misión institucional, con el fin de articularlo con el diseño del Programa Presupuestal, "Formación Universitaria de Pregrado", metodología que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben alcanzar en beneficios de su población objetivo, garantizando de esta manera eficiencia en el gasto público. Siendo a su vez el principal instrumento utilizado para la evaluación y control de los resultados del desempeño institucional.

Está estructurado de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional considerando el contenido mínimo establecido como es la Declaración de Política Institucional, la Misión Institucional, Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional así como los Reportes del POI Multianual (programación física y costeo), obtenidos del aplicativo informático CEPLAN y la relación de Actividades Operativas por cada Centro de Costo.





**POI multianual 2027-2029, Articulado al PEI 2023-2030**

(Adecuado a la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD)

**I. MARCO LEGAL**

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N°28044, Ley General de Educación
- c) Ley N°30220, Ley Universitaria
- d) Ley N°29304, Ley de la creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- e) Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Decreto Legislativo N°1088.
- f) Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- g) Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, aprobado mediante Decreto Supremo N°095-2022-PCM.
- h) Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva, aprobada mediante Decreto Supremo N°012-2020-MINEDU.
- i) Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024/CEPLAN/PCD. Guía para el Planeamiento Institucional.
- j) Resolución Viceministerial N°088-2017-MINEDU Norma Técnica, denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución".
- k) Decreto Supremo N°016-2015-MINEDU, Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria.
- l) Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, Licenciamiento Institucional de la UNJ.
- m) Resolución N°390-2017-CO-UNJ, Estatuto de la UNJ.
- n) Resolución N°390-2017-CO-UNJ, Estructura de la UNJ.
- o) Resolución N°075-2016-CO-UNJ, Reglamento General de la UNJ.





**Contenido**

I.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	5
II.	MISIÓN.....	5
III.	ORGANIGRAMA .....	5
IV.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI) .....	7
V.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	7
VI.	ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES .....	11
VII.	REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, OBTENIDOS DEL APLICATIVO CEPLAN	
	13	



## I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Universidad Nacional de Jaén en concordancia con la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, la Ley Universitaria, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política de Educación Superior Técnico y Productiva, busca generar conocimiento a través de la investigación para promocionar la formación integral, humanista, científica, tecnológica y el ejercicio de la docencia que contribuyan al desarrollo del país y del mundo.

### Lineamientos de la Política Institucional

#### Formar profesionales académicamente competentes

Corresponde al cumplimiento de este lineamiento de política, la incorporación en los alumnos de las capacidades necesaria para formar profesionales con pensamiento crítico y con capacidades para la toma de las decisiones que ayuden a solucionar los problemas del entorno en la región y del país.

#### Formar profesionales centrados en la investigación científica

La universidad reconoce que el impulso al desarrollo es la investigación, por ello este aspecto se incorpora como elemento fundamental el conocimiento de los procesos necesarios para las competencias que un profesional debe tener y desarrollar la búsqueda de la solución a la problemática existente.

#### Formar profesionales comprometidos con la sociedad

Evidencia la formación profesional considerando el entorno en que vive, tener capacidad para interactuar con su entorno y para trabajar en equipo en la búsqueda de soluciones de la problemática del entorno en que interviene.

#### Humanizar la formación profesional en la universidad

Formar profesionales con respeto por la naturaleza humana, fomentando la creatividad individual y colectiva generando un ambiente de nuevas soluciones planteadas por cualquier estudiante de la universidad. Una educación que potencie las habilidades creativas invitando a reflexionar, valorar y cuestionar lo existente, y aplicar conocimientos filosóficos, políticos y sociales para enfrentar los vacíos encontrados en la violencia y la corrupción.

#### Formar profesionales comprometidos con una cultura de prevención.

Una educación orientada a una cultura preventiva, sobre un conjunto de actitudes y creencias positivas sobre salud, riesgos, accidentes, desastres naturales, enfermedades y medidas preventivas.

## II. MISIÓN

"Formación profesional, con sólidas bases científicas y tecnológicas, pertinencia social y valores en los estudiantes; que contribuyan al desarrollo sostenible del país, en el marco de una gestión institucional innovadora y de mejora continua".

## III. ORGANIGRAMA

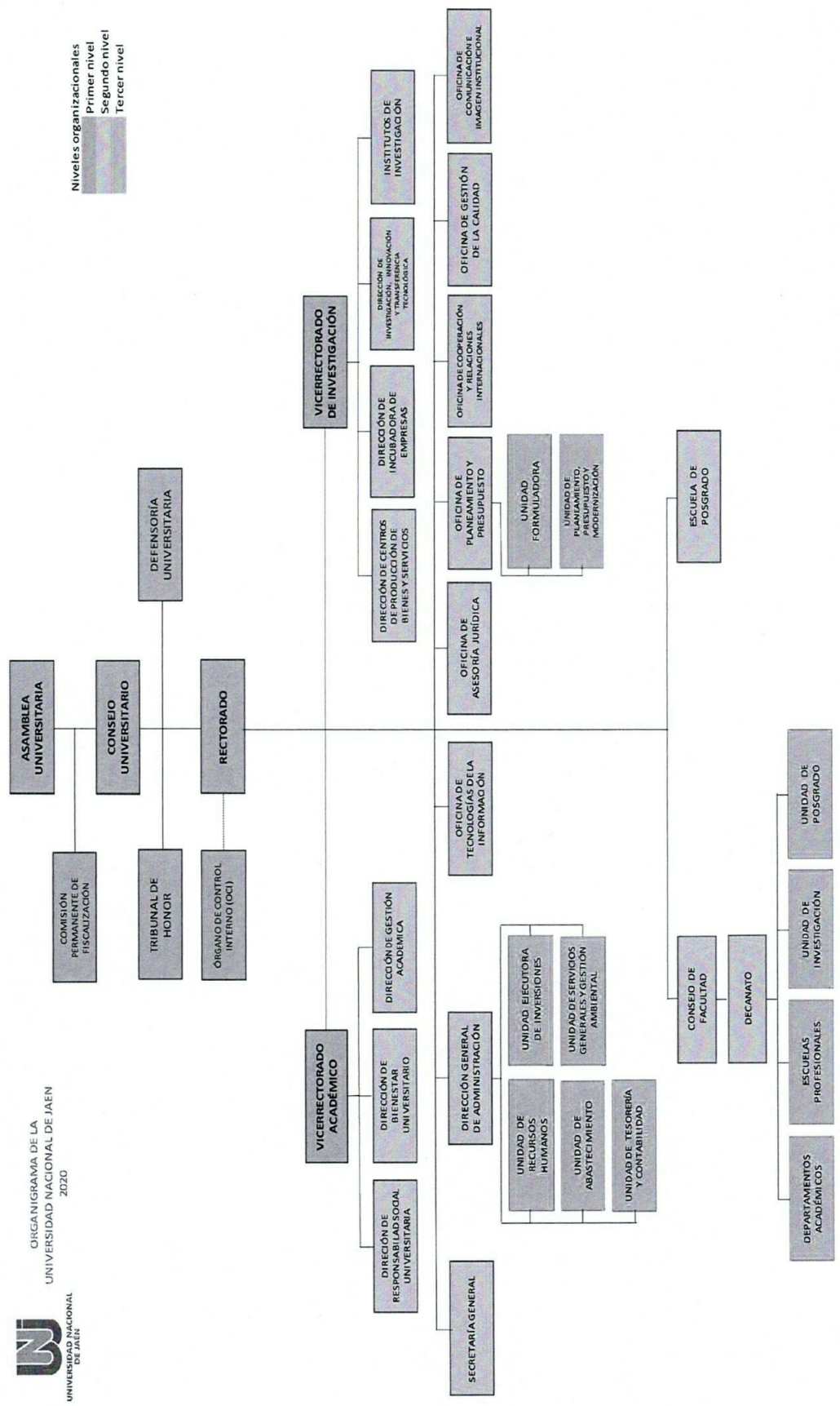




Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ORGANIGRAMA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
2020

Niveles organizacionales  
Primer nivel  
Segundo nivel  
Tercer nivel



**IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)**

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de la Universidad Nacional de Jaén, están articulados con los Objetivos Nacionales del Plan de Desarrollo Nacional al 2050 así como a los Objetivos Prioritarios de la Política de Educación Superior y Técnico Productiva. Un objetivo estratégico es la descripción del propósito que se busca alcanzar; este se mide con indicadores y metas, que se establece en el proceso del plan estratégico.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		INDICADORES
OEI.01	Asegurar la sostenibilidad de la formación académica en pregrado y posgrado en la Universidad Nacional de Jaén.	Porcentaje de estudiantes del último año de pregrado que se encuentran satisfechos con la calidad del servicio educativo.
		Porcentaje de estudiantes del último año de posgrado que se encuentran satisfechos con la calidad de la formación académica recibida.
OEI.02	Fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Universidad Nacional de Jaén.	Porcentaje de estudiantes de pregrado que realizan un proyecto de investigación
		Número de investigaciones publicadas en revistas especializadas
OEI.03	Fortalecer la gestión de la responsabilidad social, extensión universitaria y el desarrollo sostenible en la Universidad Nacional de Jaén.	Porcentaje de avance del Plan de fortalecimiento de la gestión de la responsabilidad social, extensión universitaria y el desarrollo sostenible en la UNJ.
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional en la Universidad Nacional de Jaén.	Porcentaje de implementación de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad
OEI.05	Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en la Universidad Nacional de Jaén.	Número de actividades y/o proyectos en gestión del riesgo de desastres desarrollados y/o ejecutados.

**V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES**

Las acciones estratégicas Institucionales (AEI) permite cumplir los objetivos estratégicos institucionales, estas acciones se han definido a partir de los bienes y servicios que la universidad otorga a la comunidad universitaria y sociedad con el propósito de cumplir con los objetivos trazados en el plan estratégico, también se definen a partir de las acciones orientadas a mejorar su gestión institucional.

Si la generación de bienes y servicios es el factor clave sobre el cual se debe estructurar el planeamiento estratégico, es importante identificar acciones que aseguren esta producción. La creación de las siguientes acciones será implementada con la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico) del CEPLAN.

A continuación, presentaremos las acciones estratégicas propuestas para cada objetivo estratégico de nuestra institución.





OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATEGICAS INSITUCIONALES	INDICADORES
<b>OEI.01 Asegurar la sostenibilidad de la formación académica en pregrado y posgrado.</b>	<b>AEI.01.01</b> Programas de estudio implementado para la formación profesional del estudiante de pregrado y posgrado.	Porcentaje de ejes transversales implementados de acuerdo al componente pedagógico del MODUNJ.21
	<b>AEI.01.02</b> Currículum de estudio por competencias actualizado e implementado para los estudiantes de pregrado y posgrado.	Número Currículum de estudios por competencias actualizado e implementado en pregrado y posgrado
	<b>AEI.01.03</b> Servicios de Bienestar Universitario para el fortalecimiento de la formación académica en la UNJ.	Número de estudiantes, docentes y administrativos que recibieron servicios de bienestar universitario.
	<b>AEI.01.04</b> Programa de fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de especialidad para docentes universitarios.	Porcentaje de docentes que participan en programas de fortalecimiento de capacidades pedagógicas y de especialidad.
	<b>AEI.01.05</b> Programa de educación continua y especialización para estudiantes y egresados.	Número de programas de educación continua y especialización implementados.
	<b>AEI.01.06</b> Programa de seguimiento al egresado y graduado implementado en la UNJ.	Porcentaje de egresados que se insertan en el mercado laboral.
	<b>AEI.01.07</b> Programa de infraestructura y equipamiento adecuados para la comunidad universitaria.	Número de aulas pedagógicas y laboratorios implementados con equipos certificados y acreditados por INACAL
	<b>AEI.01.08</b> Programa de transformación digital implementado para la comunidad universitaria.	Porcentaje de implementación del Programa de transformación digital en la Universidad Nacional de Jaén.
	<b>AEI.01.09</b> Plan de Internalización implementado en la Universidad Nacional de Jaén.	Número de convenios firmados y vigentes con universidades e instituciones internacionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
	<b>AEI.02.01</b> Programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, innovación, transferencia tecnológica e incubación de empresas implementado, para estudiantes y docentes.	Número de estudiantes y docentes que participan en programa de fortalecimiento de capacidades en investigación, innovación, transferencia tecnológica, incubación y emprendimientos para estudiantes y docentes.
	<b>AEI.02.02</b> Programas de investigación, innovación y transferencia tecnológica implementados para la comunidad universitaria	Número de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica desarrollados en la UNJ.
	<b>AEI.02.03</b> Plan de Monitoreo de Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico (PROINTEC) implementado en la UNJ.	Porcentaje de Implementación del Plan de Monitoreo de Proyectos de Investigación, innovación y desarrollo tecnológico (PROINTEC).





OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
<b>OEI.02 Fortalecer la investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Universidad Nacional de Jaén.</b>	<b>AEI.02.04</b> Plan de Parque Científico Tecnológico y Desarrollo Sostenido del Corredor Nororiental del Marañón implementado en la UNJ.	Porcentaje de avance de Implementación del Plan del Parque Científico Tecnológico y Desarrollo Sostenido del Corredor Nororiental del Marañón en la UNJ.
	<b>AEI.02.05</b> Programas de investigación e innovación en asociatividad con la comunidad científica, y empresarial regional, nacional e internacional implementados en la UNJ.	Número de programas de asociatividad implementados Número de proyectos de investigación a través de alianzas estratégicas con entidades privadas regionales, nacionales e internacionales.
	<b>AEI.02.06</b> Centros de Producción con infraestructura y equipamiento especializados en la UNJ.	Número centros de producción de bienes y servicios con infraestructura y equipamiento adecuados.
	<b>AEI.02.07</b> Programa de Incubación de emprendimientos con fondo semilla para la generación de negocios sostenibles implementado en la UNJ.	Número de proyectos anuales de emprendimiento incubados y financiados

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
<b>OEI.03 Fortalecer la gestión de la responsabilidad social, extensión universitaria y el desarrollo sostenible en la Universidad Nacional de Jaén.</b>	<b>AEI.03.01</b> Programas de Responsabilidad Social implementados en la Universidad Nacional de Jaén	Número de docentes, estudiantes y administrativos que participan en actividades y/o proyectos y responsabilidad social universitaria.
	<b>AEI.03.02</b> Plan de Gestión Ambiental sostenible implementado en la Universidad Nacional de Jaén.	Número de Actividades y/o proyectos ejecutados del Plan de Gestión Ambiental Sostenible.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
<b>OEI.04 Fortalecer la gestión institucional en la Universidad Nacional de Jaén.</b>	<b>AEI.04.01</b> Documentos de gestión institucional actualizados e implementados.	Número de documentos de gestión institucional actualizados e implementados.
	<b>AEI.04.02</b> Asesoramiento institucional oportuno	Porcentaje de documentos atendidos en los plazos previstos.
	<b>AEI.04.03</b> Programa de gestión del recurso humano implementado en la UNJ.	Porcentaje de docentes y administrativos satisfechos con la gestión del recurso humano de la UNJ.
	<b>AEI.04.04</b> Programa de Fortalecimiento de capacidades implementado en la UNJ.	Porcentaje de trabajadores administrativos que participan en los programas de fortalecimiento de capacidades.
	<b>AEI.04.05</b> Plan de Licenciamiento institucional permanente para la Universidad.	Porcentaje del cumplimiento de los indicadores de las condiciones básicas de calidad de renovación.
	<b>AEI.04.06</b> Programas académicos Acreditados.	Número de programas académicos de pregrado y posgrado acreditados.





OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
	<b>AEI.04.07</b> Sistemas de gestión automatizados con enfoque de procesos para la UNJ	Porcentaje de implementación del sistema de gestión automatizado con enfoque en procesos
	<b>AEI.04.08</b> Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles patrimoniales e inmuebles implementado en UNJ.	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles con mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con lo programado.
	<b>AEI.04.09</b> Plan de Posicionamiento de la marca UNJ implementado en la comunidad universitaria	Porcentaje de avance de Plan de Posicionamiento de la marca UNJ.
	<b>AEI.04.10</b> Plan de Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Implementado en la UNJ	Porcentaje de Implementación del Plan de fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	<b>AEI.04.11</b> Infraestructura de servicios administrativos implementada en la Universidad.	Número de oficinas administrativas implementadas y con infraestructura adecuada.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES
<b>OEI.05 Fortalecer la gestión del riesgo de desastres en la Universidad Nacional de Jaén.</b>	<b>AEI.05.01</b> Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres implementado en la UNJ	Número de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres implementados en la UNJ
	<b>AEI.05.02</b> Plan de reacción frente a emergencias y desastres Implementado en la UNJ.	Porcentaje de implementación del plan de reacción frente a emergencias y desastres.
	<b>AEI.05.03</b> Plan de la Gestión Ambiental y Adaptación al Cambio Climático implementado en la UNJ.	Porcentaje de implementación del Plan de la Gestión Ambiental y Adaptación al Cambio Climático
	<b>AEI.05.04</b> Plan de mitigación del riesgo en tecnologías de la información implementado en la UNJ.	Porcentaje de implementación del Plan de mitigación del riesgo tecnológico.





**VI. ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES**

La propuesta del Plan Operativo Institucional MULTIANUAL 2027-2029 de la Universidad Nacional de Jaén se realiza considerando la estructura orgánica institucionales, los objetivos y las acciones estratégicas institucionales del PEI 2023-2030, así como la asignación presupuestal multianual para los periodos 2027-2029, del Pliego 0546 Universidad Nacional de Jaén.

En las siguientes tablas se muestra la Programación financiera por Genérica de Gato, Rubro de financiamiento y Centro de Costo para cada año fiscal:

**Programación Financiera por Genérica de Gasto.**

Rubro de financiamiento	Año			Total general
	2027	2028	2029	
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	21,188,059.20	21,188,059.20	21,188,059.20	63,564,177.60
5-22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	66,000.00	66,000.00	66,000.00	198,000.00
5-23 BIENES Y SERVICIOS	37,059,059.02	35,816,060.02	37,216,059.02	110,091,178.06
5-25 OTROS GASTOS	4,041,200.00	4,041,200.00	4,041,200.00	12,123,600.00
6-26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	73,457,197.45	67,231,574.55	62,727,069.31	203,415,841.31
<b>Total general</b>	<b>135,811,515.67</b>	<b>128,342,893.77</b>	<b>125,238,387.53</b>	<b>389,392,796.97</b>



**Programación Financiera por Rubro de Financiamiento.**

Rubro de financiamiento	Año			Total general
	2027	2028	2029	
CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	8,297,252.92	2,400,150.00	2,037,540.53	12,734,943.45
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13,282,985.25	13,282,985.25	13,282,985.25	39,848,955.75
RECURSOS ORDINARIOS	114,231,277.50	112,659,758.52	109,917,861.75	336,808,897.77
<b>Total general</b>	<b>135,811,515.67</b>	<b>128,342,893.77</b>	<b>125,238,387.53</b>	<b>389,392,796.97</b>

**Programación Financiera por Centro de Costo.**

Centro de Costo	AÑO			Total general
	2027	2028	2029	
DEFENSORIA UNIVERSITARIA	55,000.00	55,000.00	55,000.00	165,000.00
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS	685,000.00	685,000.00	685,000.00	2,055,000.00
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	4,500,000.00
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL	56,889.50	56,889.50	56,889.50	170,668.50
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIA	642,000.00	642,000.00	642,000.00	1,926,000.00
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	594,000.00	601,000.00	601,000.00	1,796,000.00

Centro de Costo	AÑO			Total general
	2027	2028	2029	
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	78,548.02	78,548.02	78,548.02	235,644.06
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA	1,555,000.00	1,555,000.00	1,555,000.00	4,665,000.00
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,311,891.18	1,311,891.18	1,311,891.18	3,935,673.54
DIRECCIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,209,881.60	1,209,881.60	1,209,881.60	3,629,644.80
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA	1,873,176.45	1,873,176.45	1,873,176.45	5,619,529.35
DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	123,333.34	123,333.34	123,333.34	370,000.02
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	70,000.00	70,000.00	70,000.00	210,000.00
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	530,000.00	530,000.00	530,000.00	1,590,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	832,519.93	832,519.93	832,519.93	2,497,559.79
ESCUELA DE POSGRADO	455,000.00	455,000.00	455,000.00	1,365,000.00
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL	576,000.00	576,000.00	576,000.00	1,728,000.00
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	810,000.00	810,000.00	810,000.00	2,430,000.00
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	596,000.00	596,000.00	596,000.00	1,788,000.00
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	576,000.00	576,000.00	576,000.00	1,728,000.00
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA	1,761,000.00	1,761,000.00	1,761,000.00	5,283,000.00
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	55,000.00	55,000.00	55,000.00	165,000.00
FACULTAD DE INGENIERIA	604,000.00	604,000.00	604,000.00	1,812,000.00
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	1,643,320.00	1,643,320.00	1,643,320.00	4,929,960.00
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.	2,076,942.16	2,076,942.16	2,076,942.16	6,230,826.48
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	147,284.77	147,284.77	147,284.77	441,854.31
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	225,938.63	225,938.63	225,938.63	677,815.89
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	825,157.34	825,157.34	825,157.34	2,475,472.02
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	429,344.01	429,344.01	429,344.01	1,288,032.03
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,089,200.00	1,089,200.00	1,089,200.00	3,267,600.00
RECTORADO	514,790.89	514,790.89	514,790.89	1,544,372.67
SECRETARIA GENERAL	324,105.58	324,105.58	324,105.58	972,316.74
TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	154,290.00	154,290.00	154,290.00	462,870.00
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	766,600.00	766,600.00	766,600.00	2,299,800.00
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	24,805,999.60	24,805,999.60	24,805,999.60	74,417,998.80
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	9,418,936.49	9,418,936.49	9,418,936.49	28,256,809.47
UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD	248,457.78	248,457.78	248,457.78	745,373.34
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	75,218,631.73	67,743,009.83	64,638,503.59	207,600,145.15
UNIDAD FORMULADORA	537,276.67	537,276.67	537,276.67	1,611,830.01
VICERRECTORADO ACADÉMICO	737,000.00	737,000.00	737,000.00	2,211,000.00
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	98,000.00	98,000.00	98,000.00	294,000.00
<b>Total general</b>	<b>135,811,515.67</b>	<b>128,342,893.77</b>	<b>125,238,387.53</b>	<b>389,392,796.97</b>





**VII. REPORTE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL, OBTENIDOS DEL  
APLICATIVO CEPLAN**

**Plan Operativo Institucional Multianual 2027-2029  
(Anexo B-4)**























CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.I.M.	PRIORIDAD	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL											
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12												
AI000136400095	ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE PSICOPEDAGOGÍA- SERVICIO DE APOYO DE MANERA INTEGRAL DE MANERA OPORTUNA PARA LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	31,144.00			
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					31,144.00																					31,144.00		
AI000136400096	OPERACIÓN OPORTUNA DE LOS TALLERES DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	0	2	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	641,500.00		
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					641,500.00																					641,500.00		
AI000136400097	EJECUCIÓN DEL SERVICIO ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	0	0	0	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	30	20,786.00		
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
					20,786.00																					20,786.00		
AI000136400098	OPERACIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS RELATIVOS AL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTES DE LA UNU	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	179,500.00	
					12,500.00	21,000.00	101,000.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	179,500.00	
AI000136400085	OPERACIÓN OPORTUNA DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS RELATIVOS AL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTES DE LA UNU	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	179,500.00	
					12,500.00	21,000.00	101,000.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	179,500.00	
AI000136400086	PLANIFICACION, ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS PROCESOS DE ADMISION	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21	1,292,400.00	
					285,770.00	139,150.00	199,650.00	30,250.00	75,400.00	84,400.00	114,700.00	151,250.00	30,250.00	75,400.00	84,400.00	114,700.00	151,250.00	30,250.00	75,400.00	84,400.00	114,700.00	151,250.00	30,250.00	75,400.00	84,400.00	114,700.00	1,292,400.00	
AI000136400090	BRINDAR SERVICIOS DE BIBLIOTECA CON CALIDAD Y EFICIENCIA A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	1	0	8	2	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	15	300,000.00	
					200,000.00	0	78,000.00	9,500.00	0	2,000.00	0	0	5,500.00	0	0	0	0	5,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000.00
AI000136400038	PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO EN LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE I+D+I PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	0	5	10	13	15	18	12	15	15	13	15	13	15	15	13	15	13	15	15	15	15	15	146	22,000.00
					0	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	22,000.00	
AI000136400031	IMPLEMENTACIÓN DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONOMICA A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAEN	060801 - JAEN	SUBVENCION	Muy Alta	0	0	0	10	20	15	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	145	54,000.00
					0	0	0	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	54,000.00	
AI0001364000371	REALIZACIÓN DE APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	060801 - JAEN	ACCION	Muy Alta	0	2	2	5	4	5	5	5	5	8	5	5	5	5	8	5	5	5	5	5	5	5	56	22,000.00
					0	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	22,000.00	

CENTRO DE COSTO: 04.04 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA  
 OEI.01 - ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA EN PREGRADO Y POSGRADO  
 AEI.01.01 - PROGRAMAS DE ESTUDIO IMPLEMENTADOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE DE PREGRADO Y POSGRADO

CODIGO	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	U.I.M.	PRIORIDAD	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL ANUAL										
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12											
AI02.04 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	Fortalecer la investigación; innovación y transferencia tecnológica en la Universidad Nacional de Jaén				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24	
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



609















